

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 12/14

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

ANUNCIO DE SEGUNDA LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑA DE ENCINA PROCEDENTE DE MEJORAS (RESALVEO) Y ENTRESACA. MONTE DE LOS CARRASCALES Y EL MONTECILLO DE EL LOSAR DEL BARCO (Ávila).

Habiendo quedado desierta la primera subasta para aprovechamiento de encina, de conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa una segunda convocatoria de subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento de leña de encina procedente de mejora (resalveo) y entresaca de Los Carrascales y El Montecillo, de este Municipio de El Losar del Barco, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Losar del Barco
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de El Losar del Barco. Secretaría.
 2. Domicilio: Pza. Constitución, 1
 3. Localidad y Código Postal: El losar del Barco - 05692
 4. Teléfono: 920.340943
 5. Telefax: 920.340943
 6. Correo electrónico: losardelbarco@gmail.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo especial
- b) Descripción del objeto: aprovechamiento de leña de encina procedente de mejoras (resalveo) y entresaca. Monte de Los Carrascales y El Montecillo de El Losar del Barco (Ávila).
- c) Modalidad: Riesgo y ventura.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Precio más alto.

4. Importe del contrato.

- a) Tipo de licitación al alza: 12.600,00 Euros

5. Garantías:

a) Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación: Conforme al modelo del pliego.

En El Losar del Barco, a 26 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.